

EDICTO

EL TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

A los señores **JOAQUIN DAVID BUILES** y **DANIEL BUILES ALVAREZ**, que dentro del expediente No **6968**, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 02 de julio de 2015--
RESOLUCION NÚMERO: S 201500287045. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia: **RESUELVE---** **ARTÍCULO PRIMERO: NO REPONER** la Resolución N° S 134106 del 27 de noviembre de 2014, *"POR MEDIO DE LA SE DESESTIMA UNA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE OBLIGACIONES Y SE DECLARA LA CADUCIDAD DE UN CONTRATO DE CONCESIÓN MINERA"* dentro del Contrato de Concesión Minera con Radicado N° **6968**, para la exploración técnica y explotación económica de una MINA **DE ORO, PLATA Y SUS CONCENTRADOS**, ubicada en jurisdicción de los municipios de **TARAZA Y VALDIVIA** de este Departamento, suscrito el 21 de septiembre de 2007 e inscrito en el Registro Minero Nacional el 26 de octubre de 2007, bajo el código N° **HHTI-10**, cuyos titulares son los señores **JOAQUIN DAVID BUILES** identificado con cédula de ciudadanía N°98.562.833, y **DANIEL BUILES ALVAREZ** identificado con cédula de ciudadanía N°98.662.182; de conformidad a lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo.---**ARTICULO SEGUNDO: CONFIRMAR** en todas sus partes la Resolución N° S 134106 del 27 de noviembre de 2014, *"POR MEDIO DE LA SE DESESTIMA UNA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE OBLIGACIONES Y SE DECLARA LA CADUCIDAD DE UN CONTRATO DE CONCESIÓN MINERA"* dentro del Contrato de Concesión Minera con Radicado N° **6968**, para la exploración técnica y explotación económica de una mina **DE ORO, PLATA Y SUS CONCENTRADOS**, ubicada en jurisdicción de los municipios de **TARAZA Y VALDIVIA** de este Departamento, suscrito el 21 de septiembre de 2007 e inscrito en el Registro Minero Nacional el 26 de octubre de 2007, bajo el código N° **HHTI-10**; de conformidad a lo establecido en al aparte motiva del presente acto administrativo.---**ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR** personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido. De no ser posible, surtiese la notificación por edicto de acuerdo a lo establecido en el Artículo 269 de la ley 685 de 2001.---**ARTÍCULO CUARTO: Contra** el presente acto administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 de la ley 1437 de 2001.---**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE--DAVID SOTO GONZALEZ--**Director de Fiscalización Minera.

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

10 de agosto de 2015

a las 7:30 a.m.


María Eugenia Gutiérrez Cardona
Técnico Operativo

Desfijado

14 de agosto de 2015

a las 5:33 p.m.


María Eugenia Gutiérrez Cardona
Técnico Operativo



Secretaría de Minas –

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000

Medellín – Colombia

Código Postal 050015